

PRIMER PANEL | La igualdad de género en la composición de la Corte Suprema

- **Mariela Galeazzi (Amnistía Internacional)**

¿Por qué queremos y exigimos mujeres en la Corte Suprema? Porque es un derecho individual y colectivo de las mujeres vernos representadas en esos órganos de poder. La representación de mujeres en la Corte deriva de nuestra Constitución y está consagrada en los tratados internacionales.

- **Laura Clérico (Programa Género y Derecho de la Universidad de Buenos Aires)**

Si Ariel Lijo y Manuel García-Mansilla son idóneos, deben declinar su candidatura, porque la idoneidad implica conocer el derecho vigente, saber aplicarlo y tener compromiso con ese derecho. Las nominaciones perpetúan el algoritmo, es una petrificación del estereotipo de género. Da la señal a abogadas, niñas y jóvenes de que nunca van a llegar, a pesar de que hagan sus mejores esfuerzos. Hay una desigualdad estructural en la participación, en todo tipo de participación para la toma de decisiones.

- **María Eugenia Chaperó (Red Mujeres para la Justicia)**

Desde la Red consideramos que no existe idoneidad técnica y jurídica si no es con compromiso y trayectoria con los derechos humanos y los valores democráticos.

- **Ingrid Beck, periodista.**

En 162 años de existencia de la Corte Suprema solo hubo 3 mujeres frente a 104 varones. Esto debería interpelarnos como sociedad. Las mujeres estuvieron sistemáticamente excluidas de este Tribunal.

SEGUNDO PANEL | Exposiciones sobre la candidatura de Ariel Lijo

- **Julian Alfie (INECIP)**

Las estadísticas demuestran que Ariel Lijo es el peor juez del peor fuero judicial del país, que es Comodoro Py. Fue denunciado por beneficiarse personal y económicamente a cambio de paralizar causas y brindar impunidad. Llevar a la Corte a un juez sospechado de "escuchar ofertas" es riesgoso incluso para quienes hoy puedan buscar alguna ventaja coyuntural con su designación.

- **Celeste Fernandez (ACIJ)**

Si no vemos una trayectoria sobresaliente, si no vemos prestigio ni reconocimiento público, si no vemos ejemplaridad en el ejercicio de la judicatura ni elementos para confiar en su imparcialidad, entonces no nos queda más que pensar que está siendo propuesto por otras razones que no pueden hacerse públicas. Quizás entonces tengamos que exigirle honestidad al Poder Ejecutivo y a nuestros senadores y cambiar la pregunta que les hacemos, preguntándoles por qué sí. Qué es lo que sí hace a Ariel Lijo apto para el cargo frente a todos estos “no”

- **Karina Kalpschtrej (Poder Ciudadano)**

Los conflictos de intereses que atraviesan la candidatura del Juez Ariel Lijo no abonan un campo de transparencia en los futuros vínculos entre el Ministerio de Justicia de la Nación y el ejercicio ecuánime e independiente que requiere ser Juez de la Corte Suprema de Justicia.

- **Diego Genoud (periodista político)**

Hay una relación asimétrica entre la justicia y la política, la justicia no rinde cuentas e incluso va agigantando su poder. Esto es central para entender por qué los senadores lo pueden llegar a votar, porque responden al poder real ¿Quién va a querer pelearse con un juez de la Corte?

- **Candela Ini, periodista**

Ariel Lijo es un juez federal designado hace 20 años, que se volvió un emblema de Comodoro Py y no por las mejores razones. Tiene peso propio y se volvió un centro de poder, producto de prácticas muy cuestionadas. Nunca tuvo consecuencia alguna.

TERCER PANEL | Exposiciones sobre la candidatura de Manuel García-Mansilla

- **Mariela Puga (CONICET-UNC)**

Manuel García-Mansilla es un intérprete originalista "reaccionario" de nuestra Constitución. Lo que hace reaccionario a García-Mansilla es que su reivindicación central es la de los Constituyentes de 1853, en general por encima de la de los Constituyentes de 1994. Esto significa, reivindicar el sentido que le dieron a la constitución un conjunto de hombres blancos del siglo 19, mayormente de la corporación de curas y militares, quienes excluyeron a las mujeres y a los indígenas de los derechos políticos fundamentales, y quienes representaban intereses confesionales y

corporativos, como el mismo los representa. De todas las maneras en las que podemos leer nuestra Constitución, esta es la más peligrosa. Son dimensiones de peligro distintas a las de Ariel Lijo, pero que tienen una capacidad expansiva dentro del campo del derecho que son de enorme peligro.

- **Claudio Boada (Unión de Usuarios y Consumidores)**

Manuel García-Mansilla es un servidor del círculo rojo. Busca sostener los grandes beneficios y excluir a las grandes mayorías de todos los derechos. Un abogado puede ponerse del lado que quiera, pero un juez no. Si lo nombramos juez de la Corte Suprema vamos a tener por muchos años a una persona que va a destruir los derechos de los consumidores y usuarios de las mayorías. Representa a las grandes organizaciones monopólicas y oligopólicas.

- **Natalia Gherardi (ELA)**

La posición originalista de Manuel García-Mansilla es sumamente preocupante para las mujeres, porque toma ideas de los “padres fundadores” en un mundo en el que las mujeres no éramos consideradas ciudadanas. Si leemos sus trabajos académicos, sostiene que los jueces tienen que aplicar el derecho "tal cual es, mirando para atrás y no para adelante". Esto menosprecia los cambios y el progreso de la sociedad. ¿Esos son los jueces que los y las senadoras quieren en la Corte para los próximos 20 años?

- **Mariana Iglesias, periodista**

La perspectiva de género es tener presente en cada contenido periodístico que mujeres y varones tenemos distintas trayectorias de vida, que las desigualdades nos condicionan. Parece que hemos avanzado un montón, pero todavía falta mucho. Estamos viendo el retroceso que se está dando en todos los ámbitos. Nos están haciendo retroceder en todos los debates de todos los órdenes.